

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7346 *REFRACTARIA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de Refractaria, S.A., en su reunión de fecha 17 de abril de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social por importe de treinta y cuatro mil seiscientos veinticuatro euros con treinta y un céntimos, dejando el capital social establecido en la cifra de seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y un euros con ochenta y ocho céntimos. La reducción de capital se lleva a cabo mediante la amortización de 5.761 acciones propias en autocartera de 6,010121 euros de valor nominal cada una.

Asimismo se crea una reserva de carácter indisponible por el importe amortizado del valor nominal de las acciones, esto es, por importe de treinta y cuatro mil seiscientos veinticuatro euros con treinta y un céntimos. Solo podrá hacerse uso de esta reserva con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital.

Como consecuencia de lo anterior se da una nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales en los términos que se transcriben a continuación:

"Artículo 5.-Capital social: El capital social es de seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y un euros con ochenta y ocho céntimos (657.891,88 euros). Está representado por ciento nueve mil cuatrocientas sesenta y cuatro acciones nominativas de 6,010121 euros de valor nominal cada una, de una sola clase y serie y numeradas correlativamente del número uno (1) al ciento nueve mil cuatrocientas sesenta y cuatro.

El capital social se encuentra íntegramente desembolsado estando todas las acciones representativas del mismo suscritas y adjudicadas.

Las acciones estarán representadas por títulos nominativos, que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todas las menciones señaladas como mínimas en la Ley de Sociedades de Capital (y, en especial, las limitaciones a su transmisibilidad que se establecen en estos estatutos).

No se emiten acciones sin voto."

Pola de Siero, 12 de junio de 2017.- El Secretario de Consejo de Administración, Juan José Melia Antuña.

ID: A170059588-1